



24 de enero de 2023

500 Summer St NE E20  
Salem OR 97301  
Mensajes de voz: 503-947-2340  
Fax: 503-947-2341

## La fecha límite de cumplimiento de la unidad móvil propicia un nuevo interés en las normas

*La fecha de vigencia del 1 de enero sigue al período de gracia de tres años para los operadores de carritos de comida*

PORTLAND, Oregón.— Las nuevas normas de las unidades móviles de alimentos en todo el estado entraron oficialmente en vigencia el 1 de enero, luego de un período de gracia de tres años para dar tiempo a los operadores para que puedan cumplirlas.

Las nuevas normas para las unidades móviles de alimentos, o carritos de comida, se establecieron el 1 de febrero de 2020, para que los condados de todo el estado pudieran reforzar su aplicación y proteger al público.

A los operadores se les dio tres años para que pudieran cumplirlas, pero debido a la pandemia de COVID-19, el Oregon Health Authority (OHA) y las agencias de salud pública local continúan brindando apoyo y están preparados para trabajar con los operadores en los cronogramas de cumplimiento para darles más tiempo. **Las unidades móviles no se cerrarán de inmediato si no cumplen con estas nuevas normas, si están trabajando activamente en una solución que haya sido aprobada por la Autoridad Local de Salud Pública.**

Las unidades móviles de alimentos conforman una industria diversa y próspera por la que Oregón es conocida a nivel nacional. El Oregon Health Authority, OHA, apoya su crecimiento en todo el estado. La agencia es única en el sentido de que no requiere automáticamente que una unidad tenga un economato: una cocina con licencia donde se pueden lavar los platos, se preparan los alimentos con anticipación y se almacenan los alimentos y el equipo, siempre que los operadores puedan demostrar que sus unidades pueden ser autosuficientes. Sin embargo, los operadores deben mantener todo “integral” a la unidad y operar dentro de la capacidad de la unidad.

### Integral

Integral significa que todo el equipo asociado con una unidad móvil está unido rígidamente y físicamente a la unidad sin restringir la movilidad de la unidad durante el tránsito.

En el estado, existieron desafíos con elementos no integrales colocados en el suelo alrededor de unidades móviles, lo que crea lugares de reunión para insectos y roedores. Debido a esto, el OHA ha fortalecido la aplicación de las infracciones con el apoyo del Comité Asesor de Normas.

## **Las normas**

Todas las unidades móviles de alimentos deben estar diseñadas con tanques de agua potable y de aguas residuales integrados a bordo. Una unidad móvil también puede conectarse a agua y alcantarillado si están disponibles en el lugar de operación, pero los tanques siempre deben permanecer en la unidad. Se aplica una excepción a las unidades móviles de alimentos con licencia anterior al 1 de febrero de 2020, en las que los tanques de agua y las tuberías asociadas se retiraron antes de esa fecha. Esas unidades no están obligadas a reinstalar los tanques y la plomería asociada si la unidad todavía está conectada a un sistema de agua y alcantarillado aprobado.

Una unidad móvil de alimentos no puede conectarse a un sistema de agua dulce sin conectarse también a un sistema de alcantarillado aprobado.

Debido a que todas las operaciones y equipos deben ser partes integrales de la unidad móvil de alimentos, las unidades que usan tanques de almacenamiento de agua potable y aguas residuales que no sean parte integral de la unidad deben dejar de usar estos tanques.

Una unidad móvil de alimentos puede usar estantes plegables o mesas pequeñas que son parte integral de la unidad para exhibir condimentos que no sean potencialmente peligrosos y artículos de un solo uso para el cliente, como servilletas y utensilios desechables. Los estantes o mesitas deben estar diseñadas e instaladas de manera que no impidan la movilidad de la unidad cuando se plieguen nuevamente.

## **Lo que no ha cambiado**

Nunca se han permitido artículos fuera de la unidad, como refrigeradores, tanques de propano y tanques de agua/aguas residuales, y no hay cambios en los requisitos. Estas violaciones ahora tienen una mayor prioridad en las normas de higiene de alimentos, lo que permite a los inspectores del condado una mayor capacidad para hacerlas cumplir. Además, los tanques de agua fuera de la unidad se convierten en un problema de salud pública cuando se derraman aguas residuales o no se desechan adecuadamente en el sitio.

## **Antecedentes**

En 2018, el Programa de Prevención de Enfermedades Transmisibles por Alimentos del OHA formó un Comité Asesor de Normas que incluía operadores de unidades móviles de alimentos, partes interesadas, representantes de asociaciones industriales y reguladores. Al año siguiente, el OHA llevó a cabo reuniones informativas e invitó a todos los operadores de unidades móviles de todo el estado a asistir. Las reuniones, en Bend, Medford y Salem, incluyeron presentaciones y debates sobre las normas propuestas, el plazo del proceso de elaboración de normas y una sesión de preguntas y respuestas.

Después de escuchar el testimonio formal sobre las normas propuestas durante una reunión pública, el OHA creó un documento que describe los principales cambios en las normas. Estos cambios en las normas han estado disponibles en línea para el público desde 2019.

Luego, el personal de inspección del departamento de salud del condado distribuyó ese documento a todos los operadores de unidades móviles durante las inspecciones (a lo largo de 2019).

Los operadores y el público pueden obtener más información sobre las normas de seguridad y alimentos para las unidades móviles de alimentos aquí:

<https://www.oregon.gov/oha/PH/HEALTHYENVIRONMENTS/FOODSAFETY/Documents/foodsanitationrulesweb.pdf>

Puede encontrar un enlace al documento de cambios significativos aquí:

<https://www.oregon.gov/oha/PH/HEALTHYENVIRONMENTS/FOODSAFETY/Documents/musignifchangenglish.pdf>

A continuación encontrará un enlace a la página web de seguridad alimentaria del OHA:

<https://www.oregon.gov/oha/PH/HEALTHYENVIRONMENTS/FOODSAFETY/Pages/index.aspx>

**Contactos de medios:** Erica Heartquist, 503-871-8843,

[PHD.Communications@oha.oregon.gov](mailto:PHD.Communications@oha.oregon.gov)

**Accesibilidad a los documentos:** Para las personas con discapacidades o las personas que hablan un idioma que no es inglés, el Oregon Health Authority, OHA puede proporcionar información en formatos alternativos, como traducciones, documentos con letra grande o documentos escritos en braille. Comuníquese con la Unidad de Comunicaciones del COVID-19 al 1-971-673-2411, TTY: 711, o por correo electrónico a

[COVID19.LanguageAccess@dhs.oha.state.or.us](mailto:COVID19.LanguageAccess@dhs.oha.state.or.us).